ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ACTUACIÓN: 1786
EXPEDIENTE: 2023/001116

"ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION ADICIONAL"

En Cádiz, a las 11:00 horas del día 24 de enero de 2024, se reúne por medios telemáticos en la Dirección Provincial de Cádiz la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada con múltiples criterios de adjudicación, del contrato de SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. Actuación: 1786. Expediente n.º 2023/001116.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 9 de octubre de 2023 mediante procedimiento abierto simplificado, sujeto a regulación armonizada con múltiples criterios, por un presupuesto máximo de licitación de 615.246,62 euros (IVA al 21% excluido) y con un valor estimado de 1.845.739,86 euros.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 13 de octubre de 2023 en el DOUE, bajo número de expediente 2023/S 198-616678, y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 21 de noviembre de 2023, indicándose en el citado anuncio, que la presentación de se realizaría exclusivamente a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

El contrato se encuentra dividido en 2 Lotes:

LOTE 1. Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque. El Presupuesto de licitación asciende a 172.268,78 euros, IVA excluido.

LOTE 2. Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar. El Presupuesto de licitación asciende a 442.977,84 euros, IVA excluido.

Salvo caso excepcional de no existir más de un licitador que cumpla las condiciones necesarias para ser adjudicatario, los Lotes se adjudicaran a empresas diferentes debiendo el licitador indicar la preferencia por el Lote que desea ser adjudicatario.

Dirección Provincial de Cádiz
C/ Dr. Herrera Quevedo, nº5-1ª
Planta (Entrada por Paseo Marítimo)
11010 – Cádiz

T: 956 20 32 40 - Fax: 956 20 32 42

Es copia auténtica de documento electrónico

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 9 de octubre de 2023, son los siguientes:

Presidente:	Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario:	Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.
Vocal 1:	Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Vocal 2:	Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A tales efectos asiste Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Vocal 3:	Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 4:	Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Mesa contactó, conforme a las instrucciones internas existentes al respecto, con el Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría a los fines de informar al Interventor de la celebración de las Mesa. A tal efecto se ha recibido correo electrónico indicando que; *A las sesiones de la mesa de contratación de esta licitación debe asistir en representación de la Intervención General, la Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz o Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA que la venga sustituyendo.*

Por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, es válida en representación de la Intervención General.

Se hace constar que el vocal, miembro de la Mesa, Juan Manuel Romero Martínez, Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA no se encuentra dado de alta en la plataforma SiREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Existiendo quorum suficiente, se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder al análisis de la documentación previa y proponer al Órgano de Contratación aprobar la adjudicación del contrato, en su caso, o requerir documentación adicional.

A tales efectos, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023 la Mesa acordó:

Es copia auténtica de documento electrónico

Recibidos los informes de la Sección Técnica los cuales se incluyen como Anexo I y II, se adoptan los siguientes ***ACUERDOS*** *por unanimidad:*

PRIMERO.- *Conforme al ANEXO I.8 del PCAP que rige el procedimiento los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:*

Cuando concurran tres o más licitadores, las bajas globales ofertadas (esto es, las resultantes de las medias aritméticas de las bajas parciales a los capítulos que componen la relación de tarifas de servicios de reparaciones adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (excluyendo del calculo de la media aquellas bajas en mas de 25 unidades porcentuales). En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales sobre los precios base del listado de precios.

Visto el informe evacuado por la Sección Técnica de esta Agencia, para el Lote N.º 1 se concluye que:

La empresa ASSISTACASA, S.L. en su oferta económica contiene un error aritmético al calcular la Baja Global Ponderada, ya que el producto de multiplicar la baja ofertada del capítulo ADECUACION DE VIVIENDAS PARA NUEVA ADJUDICACIÓN (14,50%) por el coeficiente de ponderación del capítulo (1,25), arroja como resultado de la oferta ponderada por capítulo de 18,44%, cuando el resultado debería de ser 18,13%. Este error arrastrado a la Baja Global Ponderada significa una variación de la ofertada de un 15,85% a la correcta de 15,82%. Para el cálculo de existencia de baja temeraria y la clasificación de ofertas, tenemos en consideración la BGP correctamente calculada.
La empresa CIUCU, S.C.A. en su oferta económica contiene un error aritmético al calcular la Baja Global Ponderada, ya que el producto de multiplicar la baja ofertada del capítulo ELECTRICIDAD (9,00%) por el coeficiente de ponderación del capítulo (1,06), arroja como resultado de la oferta ponderada por capítulo de 9,90%, cuando el resultado debería de ser 9,54%. Este error arrastrado a la Baja Global Ponderada significa una variación de la ofertada de un 8,68% a la correcta de 8,65%. Para el cálculo de existencia de baja temeraria y la clasificación de ofertas, tenemos en consideración la BGP correctamente calculada.
…/...
No encontrándose ninguna de las ofertas en baja temeraria, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8 Criterios de Adjudicación Valorados Mediante la Aplicación de Formulas, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	***EMPRESA***	***Baja Global Ponderada Ofertada***	***Mejora Plazo Garantía***	***Valoración final***
1	***B23657521 – AVANZASI SLU***	***18,20 %***	***24***	***100,00***
2	*B11572195 – NUPREN SL*	*17,95 %*	*24*	*98,90*
3	*A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU*	*17,02 %*	*24*	*94,81*
4	*B86783628 – GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL (GIMSA)*	*14,77 %*	*24*	*84,90*
5	*B72090905 – LEASAN2007 SL*	*14,56 %*	*24*	*84,01*
6	*B97600001 – ASSISTACASA SL*	*15,82 %*	*12*	*79,53*
7	*F11008083 – CIUCU SCA*	*8,65 %*	*24*	*58,00*
8	*A80241789 – SERVEO SERVICIOS SAU*	*6,91 %*	*24*	*50,37*

Visto el informe evacuado por la Sección Técnica de esta Agencia, para el Lote N.º 2 se concluye que:

Es copia auténtica de documento electrónico

La empresa ASSISTACASA, S.L. en su oferta económica contiene un error aritmético al calcular la Baja Global Ponderada, ya que el producto de multiplicar la baja ofertada del capítulo ADECUACION DE VIVIENDAS PARA NUEVA ADJUDICACIÓN (14,50%) por el coeficiente de ponderación del capítulo (1,25), arroja como resultado de la oferta ponderada por capítulo de 18,44%, cuando el resultado debería de ser 18,13%. Este error arrastrado a la Baja Global Ponderada significa una variación de la ofertada de un 15,85% a la correcta de 15,82%. Para el cálculo de existencia de baja temeraria y la clasificación de ofertas, tenemos en consideración la BGP correctamente calculada.
…/...
No encontrándose ninguna de las ofertas en baja temeraria, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8 Criterios de Adjudicación Valorados Mediante la Aplicación de Formulas, se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	***EMPRESA***	***Baja Global Ponderada Ofertada***	***Mejora Plazo Garantía***	***Valoración final***
1	***B11671401 – FRAGOU CONSTRUCCIONES SL***	***21,99 %***	***24***	***100,00***
2	*A80241789 – SERVEO SERVICIOS SAU*	*19,21 %*	*24*	*89,88*
3	*B23657521 – AVANZASI SLU*	*18,20 %*	*24*	*86,22*
4	*B11572195 – NUPREN SL*	*17,95 %*	*24*	*85,31*
5	*A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU*	*17,02 %*	*24*	*81,92*
6	*A08112716 – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU*	*15,29 %*	*24*	*75,62*
7	*B86783628 – GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL (GIMSA)*	*14,77 %*	*24*	*73,72*
8	*B72090905 – LEASAN2007 SL*	*14,56 %*	*24*	*72,98*
9	*B97600001 – ASSISTACASA SL*	*15,82 %*	*12*	*67,55*

Realizados los informes y recibidos en el presente acto como se ha indicado y, congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de las ofertas por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1 - Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque:

Nº	***EMPRESA***	***Baja Global Ponderada Ofertada***	***Mejora Plazo Garantía***	***Valoración final***
1	***B23657521 – AVANZASI SLU***	***18,20 %***	***24***	***100,00***
2	*B11572195 – NUPREN SL*	*17,95 %*	*24*	*98,90*
3	*A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU*	*17,02 %*	*24*	*94,81*
4	*B86783628 – GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL (GIMSA)*	*14,77 %*	*24*	*84,90*
5	*B72090905 – LEASAN2007 SL*	*14,56 %*	*24*	*84,01*
6	*B97600001 – ASSISTACASA SL*	*15,82 %*	*12*	*79,53*
7	*F11008083 – CIUCU SCA*	*8,65 %*	*24*	*58,00*
8	*A80241789 – SERVEO SERVICIOS SAU*	*6,91 %*	*24*	*50,37*

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE 2. Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar.

Nº	***EMPRESA***	***Baja Global Ponderada Ofertada***	***Mejora Plazo Garantía***	***Valoración final***
1	***B11671401 – FRAGOU CONSTRUCCIONES SL***	***21,99 %***	***24***	***100,00***
2	*A80241789 – SERVEO SERVICIOS SAU*	*19,21 %*	*24*	*89,88*
3	*B23657521 – AVANZASI SLU*	*18,20 %*	*24*	*86,22*
4	*B11572195 – NUPREN SL*	*17,95 %*	*24*	*85,31*
5	*A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU*	*17,02 %*	*24*	*81,92*
6	*A08112716 – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU*	*15,29 %*	*24*	*75,62*
7	*B86783628 – GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL (GIMSA)*	*14,77 %*	*24*	*73,72*
8	*B72090905 – LEASAN2007 SL*	*14,56 %*	*24*	*72,98*
9	*B97600001 – ASSISTACASA SL*	*15,82 %*	*12*	*67,55*

SEGUNDO. - *En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I.8 del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a las siguientes ofertas conformes a los lotes licitados:*

LOTE 1 - Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en los municipios del Campo de Gibraltar que comprenden los 9 municipios siguientes: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque, la Oferta presentada por la empresa ***AVANZASI SLU*** *por un importe de* ***172.268,78 euros IVA excluido****, una Baja Global Ponderada Ofertada del 18,20 %, una Mejora Plazo Garantía de 24 meses, un* ***plazo de ejecución de 12 meses*** *conforme a su oferta y con una valoración global de* ***100 puntos*** *sobre un total de 100, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.7 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.*

LOTE 2. Prestación de los servicios en las viviendas pertenecientes al parque público en el resto de los municipios de la provincia de Cádiz, no comprendidos en el Campo de Gibraltar, la Oferta presentada por la empresa ***FRAGOU CONSTRUCCIONES SL*** *por un importe de* ***442.977,84 euros IVA excluido****, una Baja Global Ponderada Ofertada del 21,99 %, una Mejora Plazo Garantía de 24 meses, un* ***plazo de ejecución de 12 meses*** *conforme a su oferta y con una valoración global de* ***100 puntos*** *sobre un total de 100, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.7 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.*

A tales efectos la Mesa, realizó los requerimiento el día 9 de enero de 2024 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía en el que se concedió un plazo de 10 días hábiles, desde el envío, a las empresa para que se aportaran la documentación exigida. La misma es presentada:

Lote 1) Por la empresa AVANZASI SLU en el citado sistema el día 23 de enero de 2024 a las 12:55:18 horas con número de registro de entrada 202499900814135.

Lote 2) Por la empresa FRAGOU CONSTRUCCIONES SL en el citado sistema el día 23 de enero de 2024 a las 13:04:30 horas con número de registro de entrada 202499900814941.

A la vista la documentación aportada por las referidas empresas se considera que el requerimiento ha sido cumplido dentro del plazo señalado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Tras su análisis, se considera que la misma se encuentra incompleta de conformidad a los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP tal como se reseña a continuación:

Lote 1. Empresa AVANZASI SLU.

Primero.- 10.7. 2 c) del PCAP. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. La empresa ha presentado un Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE) y declaración de su vigencia, pero el mismo no supone la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, dado que las clasificaciones contenidas en el mismo no acreditan dicha solvencia para los contratos cuyo objeto tengan como Código CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.

Segundo.- 10.7. 2 f) del PCAP. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por cuanto la aportada es la certificación general y no la específica de contratación pública de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Lote 2. Empresa FRAGOU CONSTRUCCIONES SL:

Primero.- 10.7.2. a) del PCAP. Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, por cuanto la aportada es una escritura de compraventa de títulos sociales.

Segundo.- 10.7. 2 c) del PCAP. Solvencia Técnica o Profesional.

Se exige que disponga de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales titulación Arquitecto, Arquitecto Técnico, Graduado en Edificación o equivalente. Se exige que el personal responsable de la ejecución de la Seguridad y Salud del contrato posea una experiencia de mínima de 5 años, en relación de dependencia laboral directa con la empresa adjudicataria (asalariado). Acreditar la relación de dependencia de 5 años de la empresa con Domingo Benítez Puentes, persona propuesta.

Se exige que disponga de Encargado de Personal de Mantenimiento que posea una experiencia de mínima de 5 años, podrá ser uno de los tres operarios exigidos que tengan relación de dependencia laboral directa con la empresa adjudicataria (asalariado). Acreditar la relación de dependencia de 5 años de la empresa con Ángel Rosado Rodríguez, persona propuesta.

Tercero.- 10.7.2 i) del PCAP. Personas trabajadoras con discapacidad.

De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad,

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo XVI.

Cuarto.- 10.7.2 j) del PCAP. j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Visto todo lo anterior se adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo:**

ÚNICO.- Requerir la documentación indicada en el párrafo anterior a las empresas propuestas, de conformidad con la cláusula 10.7.3) del PCAP, para que presenten la misma en el plazo de 3 días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 12:30 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez
VOCAL
Rafael Fernández Cubero
VOCAL
Juan Acuña Arenas

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Juan Manuel Romero Martínez

Es copia auténtica de documento electrónico